

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ////
262.770/79 del registro de la Subsecretaría de Admi-
nistración, por el cual el Instituto Privado "La Pro-
videncia" (Quilmes) solicita la donación -sin cargo-
de máquinas de escribir ; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propi-
cia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de
la Nación (Confr. informe de fs.5), por lo que se esti-
ma adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por
Resolución Nº 579/77.-

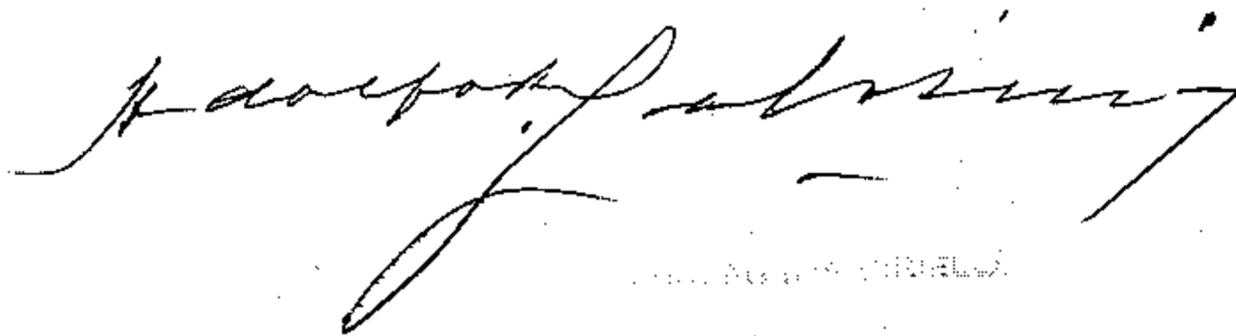
SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los
bienes consignados a fs. 5.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Ad-
ministración a transferir los mismos -sin cargo- al Ins-
tituto Privado "La Providencia" (Quilmes).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la cita-
da Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



SECRETARIO